

MACROPROCESO
Gobierno y GestiónNIVEL 1
Gestión de GobiernoNIVEL 2
Tratamiento de datos personales de
la Universidad De Los Andes**TABLA DE CONTENIDO**

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVIDAD	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.	3
5.1 Diagrama de flujo – Validación previa al tratamiento de datos administrados	3
5.2 Descripción de actividades - Validación previa al tratamiento de datos administrados	3
6. RIESGOS	5
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	7
8. APROBACIÓN.....	7

MACROPROCESO
Gobierno y GestiónNIVEL 1
Gestión de GobiernoNIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento mediante el cual el Titular de los datos personales otorga la autorización para realizar el Tratamiento de su información.

2. ALCANCE

El proceso comprende desde que el Titular de los datos otorga su autorización para realizar el Tratamiento de sus datos personales, hasta que se le notifica de la incorporación de su información en las bases de datos institucionales compartiéndole el Manual de política de tratamiento de datos personales.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto Único 1074 de 2015.
- Decreto 090 de 2018.
- Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C – 748 del 2011.
- Circular 003 de 2018, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Guías y cartillas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Manual de política de tratamiento de datos personales de la Universidad de los Andes

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de datos: conjunto de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de Gobierno

NIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

5. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

5.1 Diagrama de flujo – Validación previa al tratamiento de datos administrados

5.2 Descripción de actividades - Validación previa al tratamiento de datos administrados

ENTRADA	Autorización para el Tratamiento de datos personales otorgada por el titular de la información.
SOLICITANTE	Titular de los datos personales
SALIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos personales ingresados en las bases de datos Institucionales. 2. Concertación con el Titular de la información sobre la procedencia de su revocatoria de autorización.
DUEÑO DEL PROCEOS	Unidades fuente de recolección de datos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS
1 Otorgar autorización para el Tratamiento de Datos	El Titular de la información otorga autorización (libre, previa, expresa e informada) a la Universidad, para ello deberán emplearse los textos establecidos para: autorización general uso de datos personales y de propiedad intelectual, (aspirantes, estudiantes, egresados e investigadores) FOR-44-1-03-003, autorización para el tratamiento y uso de los datos personales; (administrativos, profesores, proveedores, contratistas y donantes) FOR-44-1-03-001; autorización para el tratamiento y uso de los datos personales (formularios electrónicos) todo miembro que pueda tener contacto con la comunidad, FOR-44-1-03-002.	Titular de los datos personales/ unidad fuente de recolección		FOR-44-1-03-001 FOR-44-1-03-002 FOR-44-1-03-003
2 Ingresar los datos a las bases de datos institucionales	Si el Titular de los datos autoriza el uso de sus datos personales, la Unidad Académica/ Administrativa ingresa los datos en las bases de datos Institucionales.	Unidades académicas/ad ministrativas		

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de Gobierno

NIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

3	Almacenar la autorización.	La unidad Académica/ Administrativa se encarga de almacenar la información del Titular y su autorización, en concordancia con los lineamientos establecidos por La Jefatura de Administración Documental para dicho fin, garantizando en los casos que sea requerido la posterior consulta de la misma.	Unidades académicas/ad ministrativas// Administración Documental	Repositorio de datos	
4	Notificar al titular sobre el Manual de Política de Tratamiento de Datos	Remitir al titular copia electrónica del Manual de política de tratamiento de datos personales e informar del uso que se dará a su información.	Oficial de protección de datos	Correo electrónico	
5	Recibir notificación	El Oficial de protección de datos recibe la notificación de no autorizo a través del correo habeasdata@uniandes.edu.co con el fin de validar el perfil del titular al interior de la Universidad y de este modo proyectar las posibilidades para las partes, de acuerdo a la aplicación de la normatividad vigente en materia de protección de datos.	Oficial de protección de datos	Correo electrónico	
6	Contactar Titular	El Oficial de protección de datos analizará el caso y se contactará con el Titular de los datos, al cual se le explicarán las condiciones de legalidad para otorgar la autorización (de acuerdo al caso) y concertará con el Titular su decisión.	Oficial de protección de datos	Correo electrónico	

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de Gobierno

NIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

6. RIESGOS

RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	RIESGO INHERENTE	CONTROLES	RESPONSABLES DE LOS CONTROLES
Incumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por inadecuado Tratamiento de Datos Personales. (Datos sensibles, datos públicos, datos privados, datos semi privados)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar datos personales sin autorización o sin dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012. 2. Tratar datos personales para fines distintos a los autorizados. 3. Engañar o inducir al error al Titular al momento de entregar su autorización. 4. No indicar al Titular la existencia del Manual de Política de Tratamiento de Datos Personales, así como los canales de atención con los que cuenta para proteger sus datos sensibles. 5. No disponer de los procedimientos que garanticen el adecuado ejercicio del derecho de Habeas data a los Titulares de los datos personales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdidas económicas derivadas de multas hasta por el equivalente de dos mil (2.000) SMMLV. 2. Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. 3. Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento de datos. 4. Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles. 5. Daños reputacionales derivados por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio. 	Moderado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada vez que alguna Unidad Académica/Administrativa recolecte datos personales por cualquier canal de comunicación debe obtener la autorización del Titular de manera libre, previa, expresa y voluntaria, implementando los formatos avalados por la Universidad y garantizando su almacenamiento en un medio de posterior consulta. 2. Cada vez que alguna unidad académica/administrativa trate datos personales, con fines históricos, estadísticos o científicos deberá contar con autorización del Titular conforme a lo establecido por el (Artículo 9 de la Ley 1581 de 2012), o anonimizar los mismos para su uso. 3. Cada vez que alguna unidad académica/administrativa trate datos personales de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades Académicas/ Administrativas.

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de Gobierno

NIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

6. No disponer de procedimientos que garanticen ser claros con los Titulares de los datos personales en las respuestas a sus solicitudes, así como no ser claro o no responderlas en el término legalmente establecido.

7. No adoptar las medidas de seguridad adecuadas (a nivel físico y tecnológico), para el Tratamiento de Datos personales.

8. Solicitar datos personales que no se necesitan.

9. Transferir o transmitir datos personales sin autorización del Titular.

10. Tratar datos personales incompletos, inexactos o que no aseguren que sean veraces, actualizados y comprensibles.

11. Carecer de procedimientos que garanticen la cancelación de los datos cuando se haya cumplido su finalidad.

menores de edad, deberá asegurar el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, así como contar con autorización otorgada conforme al (artículo 9 de la Ley 1581 de 2012), debidamente conferida por el padre y/o representante legal del menor.

MACROPROCESO
Gobierno y Gestión

NIVEL 1
Gestión de Gobierno

NIVEL 2
Tratamiento de datos personales de la Universidad De Los Andes

12. Incumplimiento normativo por Tratamiento inadecuado de datos de menores de edad.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0		

8. APROBACIÓN

ELABORÓ	Ingrid Paola Angel	Oficial de protección de datos	06/2020
ELABORÓ	Sergio Alejandro Rodriguez	Analista de Planeación y Evaluación	06/2020
REVISÓ	Diana Constanza Garzón	Coordinador Gobierno y cumplimiento de TI	10/2020
REVISÓ	Adrian Gomez	Auditor de Sistemas	10/2020
REVISÓ	Camilo Revelo	Abogado	10/2020
REVISÓ	Henry Rengifo	Jefe Administración Documental	10/2020
APROBÓ	Jorge Humberto Charry Endara	Auditor	15/07/2021